



DECRETO EXENTO Nº 1264

RETIRO, 02 de Abril de 2018

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L. 1/2006.
5. Decreto Exento N° 4.055 de fecha 15, 12, 2016 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.488 del 06 de diciembre de 2016, que tiene por asumido el cargo de alcalde de la comuna de Retiro por Don Rodrigo Ramirez periodo 2016-2020
7. Decreto N° 1.329 del 02/09/2016, que nombra Director Titular de Salud Municipal a Don Rubén Arias Barredo

CONSIDERANDO

El Director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad Directiva, un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, en los establecimientos de conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio.

DECRETO

1.-PAGUESE, Asignación de Encargado de Programas según lo establecido en el artículo N.º 27 del Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378, en atención al cumplimiento de los objetivos de estos.

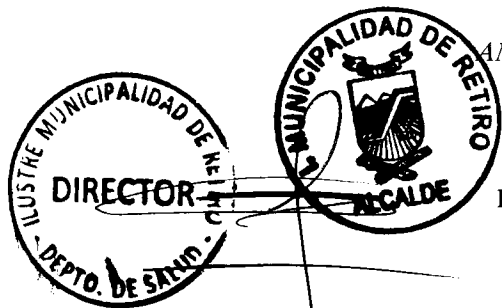
	NOMBRE CARGO	% S	NOMBRE FUNCIONARIO
1	ENCARGADA PROGRAMA SALUD ORAL	10%	CAROLINA ARAVENA CHAMORRO

2.- CONTEMPLESE, las subidas de nivel de la carrera funcionaria para el cálculo de los porcentajes, durante el año 2018.

3.-IMPUTESE, el gasto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente 2018

4.- Lo anterior sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRANAGA
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL